

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 13 DE AGOSTO DE 2007 EDICION N° 8.652

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.971

ARTÍCULO 1°: Modificase el inciso 1) e incorpórase el inciso 9) al Artículo 34, de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 34: Deberes. Son deberes de los Jueces:

- 1) Asistir personalmente a la audiencia preliminar bajo pena de nulidad. Las partes podrán pedir, por razones fundadas y con anticipación no menor a tres días de la fecha de su celebración, que el Juez asista personalmente a las demás audiencias de prueba en cuyo caso su ausencia será causal de nulidad de la misma. La decisión que recaiga será inapelable.

En los juicios de divorcio y de nulidad de matrimonio en la providencia que ordena el traslado de la demanda se fijará una audiencia a la que deberán comparecer personalmente las partes y el representante del Ministerio Público, en su caso. En ella el Juez tratará de averiguar sobre las cuestiones relacionadas con la tenencia de hijos, régimen de visitas y atribuciones del hogar conyugal.

- 2) Decidir las causas, en lo posible, de acuerdo con el orden en que hayan quedado en estado, salvo las preferencias establecidas en el reglamento del Poder Judicial.
- 3) Dictar las resoluciones con sujeción a los siguientes plazos:
 - a) Las providencias simples dentro de los tres días de presentadas las peticiones por las partes o del vencimiento del plazo conforme lo prescripto por el artículo 36 inciso 1), e inmediatamente, si deberán ser dictadas en una audiencia o revistieran carácter urgente.
 - b) Las sentencias interlocutorias, salvo disposición en contrario, dentro de los 10 días o 15 días de quedar el expediente a despacho, según se trate de juez unipersonal o de tribunal colegiado.
 - c) Las sentencias definitivas, salvo disposición en contrario, dentro de los 40 o 60 días, según se trate de juez unipersonal o de tribunal colegiado. El plazo se computará, en el primer caso, desde que el llamamiento de autos para sentencia quede firme, y en el segundo, desde la fecha del sorteo del expediente.
- 4) Fundar toda sentencia definitiva o interlocutoria, bajo pena de nulidad, respetando la jerarquía de las normas vigentes y el principio de congruencia.

- 5) Dirigir el procedimiento debiendo, dentro de los límites expresamente establecidos en este Código:

- a) Concentrar, en lo posible, en un mismo acto o audiencias todas las diligencias que sean menester realizar.
 - b) Señalar, antes de dar trámite a cualquier petición, los defectos u omisiones de que adolezca, ordenando que se subsane dentro del plazo que fije, y disponer de oficio toda diligencia que fuere necesaria para evitar nulidades.
 - c) Mantener la igualdad de las partes en el proceso.
 - d) Prevenir y sancionar todo acto contrario al deber de lealtad, probidad y buena fe.
 - e) Vigilar para que en la tramitación de la causa se procure la mayor economía procesal.
- 6) Declarar, en oportunidad de dictar las sentencias definitivas, si correspondiere, la temeridad o malicia en que hubieren incurrido los litigantes o profesionales intervinientes.
 - 7) Comunicar a la Dirección General de Rentas, a los Municipios que correspondan y a todo otro organismo del Estado que resultare acreedor de impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro tributo o gravamen, la existencia de fondos disponibles en la causa, retenidos o afectados al pago de tales conceptos, dentro de los cinco días de quedar expedidos o de haberse librado el correspondiente cheque.
 - 8) Disponer, en la resolución que decreta la apertura del concurso preventivo de acreedores o la quiebra del deudor, el libramiento de oficios a la Dirección General de Rentas a los Municipios que correspondan y a todo otro organismo del Estado que pudiere resultar acreedor a fin de notificar la apertura del juicio respectivo y el plazo de presentación de los justificativos de sus créditos.
 - 9) Realizar personalmente las demás diligencias que este Código u otras leyes pusieren a su cargo, con excepciones de aquellas en las que la delegación estuviere autorizada.

ARTÍCULO 2°: Modificase el artículo 36 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 36: Poderes Ordenatorios e Instructorios: Aún sin requerimiento de parte, los Jueces y Tribunales podrán:

- 1) Tomar las medidas tendientes a evitar la paralización del proceso. A tal efecto, vencido el plazo se haya ejercido o no la facultad que corresponda, se pasará a la etapa siguiente en el desarrollo procesal, disponiendo de oficio las medidas necesarias.

- 2) Intentar una conciliación total o parcial del conflicto o incidente procesal, pudiendo proponer o promover que las partes deriven el litigio a otros medios alternativos de resolución de conflictos. En cualquier momento podrán disponer la comparecencia personal de las partes para intentar una conciliación.
- 3) Proponer a las partes fórmulas para simplificar o disminuir las cuestiones litigiosas surgidas en el proceso o respecto de la actividad probatoria. En todos los casos, la mera proposición de fórmulas conciliatorias no importará prejuzgamiento.
- 4) Impulsar de oficio el trámite, cuando existan fondos inactivos de menores e incapaces, a fin de que los representantes legales de éstos o, en su caso, el Asesor de Menores, efectúen las propuestas que estimen más convenientes en el interés del menor o incapaz, sin perjuicio de los deberes de dicho funcionario con igual objeto.
- 5) Ordenar las diligencias necesarias para esclarecer la verdad de los hechos controvertidos, respetando el derecho de defensa de las partes. A ese efecto podrán:
 - a) Disponer en cualquier momento la comparecencia personal de las partes para requerir las explicaciones que estime necesarias al objeto del pleito.
 - b) Decidir en cualquier estado de la causa la comparecencia de testigos, peritos y consultores técnicos, para interrogarlos acerca de lo que creyeren necesario.
 - c) Mandar, con las formalidades prescriptas en este Código, que se agreguen documentos existentes en poder de las partes o de terceros, en los términos de los artículos 365 al 367.
- 6) Corregir en la oportunidad establecida en los incisos 1) y 2) del artículo 166, errores materiales, aclarar conceptos oscuros o suplir cualquier omisión de la sentencia acerca de las pretensiones discutidas en el litigio, siempre que la enmienda, aclaración o agregado no altere lo sustancial de la decisión."

ARTÍCULO 3º: Modificase el inciso 14) e incorpórase el inciso 15) al artículo 135 de la ley 968 -Código Procesal Civil de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- "ARTÍCULO 135: Notificación personal o por cédula:
-
- 1)
 - 2)
 - 3)
 - 4)
 - 5)
 - 6)
 - 7)
 - 8)
 - 9)
 - 10)
 - 11)
 - 12)
 - 13)
 - 14) La que dispone la citación a las partes a la audiencia preliminar prevista en el artículo 338 Bis.
 - 15) Las demás resoluciones de que se haga mención expresa en la ley.
-
-"

ARTÍCULO 4º: Modificanse los artículos 279 y 338 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 279: Trámite. Son requisitos de admisibilidad de la queja:

- 1) Acompañar copia simple suscripta por el letrado del recurrente:
 - a) Del escrito que dio lugar a la resolución recurrida y de los correspondientes a la sustitución, si ésta hubiere tenido lugar.
 - b) De la resolución recurrida.
 - c) Del escrito de interposición del recurso y, en su caso, de la del recurso de revocatoria si la apelación hubiese sido interpuesta en forma subsidiaria.
 - d) De la providencia que denegó la apelación.
- 2) Indicar la fecha en que:
 - a) Quedó notificada la resolución recurrida.
 - b) Se interpuso la apelación.
 - c) Quedó notificada la denegatoria del recurso. La Cámara podrá requerir copia de otras piezas que considere necesarias y, si fuere indispensable, la remisión del expediente. Presentada la queja en forma, la cámara decidirá, sin sustanciación alguna, si el recurso ha sido bien o mal denegado; en éste último caso, dispondrá que se tramite. Mientras la Cámara no conceda la apelación no se suspenderá el curso del proceso."

"ARTÍCULO 338: Apertura a prueba: Siempre que se hayan alegado hechos conducentes acerca de los cuales no hubiese conformidad entre las partes, aunque estas no lo pidan, el juez recibirá la causa a pruebas procediendo de acuerdo con lo preceptuado en el artículo siguiente."

ARTÍCULO 5º: Incorpóranse los artículos 338 Bis, 338 Ter y 338 Quater a la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia- los siguientes textos:

Si se arribase a un acuerdo conciliatorio, se labrará acta en la que conste su contenido y la homologación por el Juez interviniente. Tendrá efecto de cosa juzgada y se ejecutará mediante el procedimiento previsto para la ejecución de sentencia. Si no hubiere acuerdo entre las partes, en el acta se hará constar esa circunstancia, sin expresión de causas. Los intervinientes no podrán ser interrogados de lo acontecido en la audiencia."

"ARTÍCULO 338 Quater: En los juicios que tramiten por otros procedimientos, se celebrará asimismo la audiencia prevista en el artículo 338 bis, observándose los plazos procesales que se establecen para los mismos."

ARTÍCULO 6º: Sustitúyanse los artículos 339, 340, 343, 345, 347 y 348 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, por los siguientes textos:

"ARTÍCULO 339: Oposición. Si alguna de las partes se opusiese a la apertura a prueba en la audiencia prevista en el artículo 338 bis el Juez resolverá lo que sea procedente luego de escuchar a la otra parte."

"ARTÍCULO 340: Prescendencia de la apertura a prueba por conformidad de partes. Si en la audiencia del artículo 338 bis, todas las partes manifestaren que no tienen ninguna prueba a producir, o que éstas consisten únicamente en las constancias del expediente o en la documental ya agregada y no cuestionada, la causa quedará concluida para definitiva y el Juez llamará autos para sentencia."

"ARTÍCULO 343: Hechos nuevos: Cuando con posterioridad a la contestación de la demanda o reconvencción, ocurriese o llegase a conocimiento de las partes algún hecho que tuviese relación con la cuestión que se ventila, podrán alegarlo hasta cinco días después de notificada la audiencia prevista en el artículo 338 bis del presente Código, acompañando la prueba documental y ofreciendo las demás de las que intente valerse."

Del escrito en que se alegue se dará traslado a la otra parte quién, dentro del plazo para contestarlo, podrá también alegar otros hechos en contraposición a los nuevos alegados.

El Juez decidirá en la audiencia del artículo 338 bis la admisión o rechazo de los hechos nuevos. La decisión será inapelable."

"ARTÍCULO 345: Plazo de ofrecimiento y producción de pruebas: El plazo de producción de prueba será fijado por el Juez y no excederá de cuarenta (40) días. Dicho plazo es común y empezará a correr a partir de la fecha de la celebración de la audiencia prevista en el artículo 338 bis de este Código.

Las partes deberán ofrecer los medios de prueba de los que intenten valerse dentro de los cinco días de notificada la audiencia preliminar."

"ARTÍCULO 347: Prueba a producir en el extranjero. La prueba que deba producirse fuera de la República deberá ser ofrecida en la oportunidad pertinente según el tipo de proceso de que se trate. En el escrito en que se pide deberán indicarse las pruebas que han de ser diligenciadas, expresando a qué hechos se vinculan y los demás elementos de juicio que permitan establecer si son o no esenciales."

"ARTÍCULO 348: Especificaciones. Si se tratare de prueba testimonial, deberán expresarse los nombres, profesión y domicilio de los testigos, acompañarse los interrogatorios e indicarse los extremos que pretendan acreditarse con la declaración de los testigos propuestos. Si se tratare de documentos en poder de terceros, se estará a lo dispuesto en el artículo 367. Si se requiriesen informes, se indicarán los archivos o registros donde se encuentren documentados los actos o hechos que pretenden probarse."

ARTÍCULO 7°: Incorpórase como artículo 348 bis a la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia- el siguiente texto:

"ARTÍCULO 348 Bis: Facultad de la contraparte. Deber del Juez: La parte contraria y el Juez tendrán, respectivamente, la facultad y el deber atribuidos por el artículo 432."

ARTÍCULO 8°: Derógase el artículo 349 de la ley 968 y sus modificatorias - Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

ARTÍCULO 9°: Sustitúyase el artículo 350 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia- por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 350: Prescendencia de prueba no esencial. Excepcionalmente, si producidas todas las demás pruebas quedare pendiente en todo o en parte únicamente la que ha debido producirse fuera de la República y de la ya acumulada resulta que no es esencial, se pronunciará sentencia prescindiendo de ella. Podrá ser considerada en segunda instancia si fuese agregada cuando la causa se encontrare en la Alzada, salvo si hubiere mediado caducidad por negligencia."

ARTÍCULO 10: Derógase el artículo 351 de la ley 968 y sus modificatorias - Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

ARTÍCULO 11: Sustitúyanse los artículos 352, 353 y 355 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia- por los siguientes textos:

"ARTÍCULO 352: Costas. Cuando la parte que hubiera ofrecido prueba a producir fuera de la República no la ejecutare oportunamente, correrá con las costas que su actividad procesal hubiere ocasionado, incluido los gastos en que hubiere incurrido la otra parte para hacerse representar donde debieron practicarse las diligencias.

A pedido de parte, si resulta de manera inequívoca que las medidas de prueba han sido solicitadas con fines meramente dilatorios, podrá ser condenado al pago de una multa a favor de su colitigante cuyo

monto será equivalente a 1.000 U.T. (artículo 20 inciso h) de la ley 4.182 y sus modificatorias)."

"ARTÍCULO 353: Continuidad del plazo de prueba. Salvo los casos del artículo 157 de este Código, el plazo de prueba no se suspenderá."

"ARTÍCULO 355: Carga de la prueba. Cada una de las partes deberá probar el presupuesto de hecho de la norma o normas cuya aplicación sirva de fundamento a su pretensión, defensa o excepción.

Sin perjuicio de la regla precedente, el Juez o Tribunal apreciará según las circunstancias de la causa y de conformidad con las reglas de la sana crítica, la conducta observada por las partes y las deficiencias u omisiones en que hubieren incurrido en materia probatoria.

Si la ley extranjera invocada por una de las partes no hubiere sido probada, el Juez deberá investigar su existencia y, en su caso, aplicarla a la relación jurídica materia de litigio."

ARTÍCULO 12: Incorpórase el artículo 355 bis a la Ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 355 Bis: Falta de pruebas. En caso de duda, antes de decidir sobre el mérito de la causa o incidente haciendo uso de las reglas sobre distribución de la carga probatoria, el Juez deberá adoptar todas las medidas de esclarecimiento de los hechos controvertidos que considere necesarias.

En este supuesto las partes podrán ofrecer, dentro de los cinco (5) días de notificada la providencia que ordenare la medida de esclarecimiento, la prueba de descargo que estimaren pertinente."

ARTÍCULO 13: Sustitúyase el artículo 361 de la Ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia- por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 361: Plazo para el libramiento y diligenciamiento de oficios y exhortos. Las partes, oportunamente, tendrán la carga de gestionar el libramiento de los oficios y exhortos, retirarlos para su diligenciamiento y hacer saber, cuando correspondiere, en qué juzgado y secretaría ha quedado radicado. En el supuesto de que el requerimiento consistiese en la designación de audiencias o cualquier otra diligencia respecto de la cual se posibilita el contralor de la parte, la fecha designada deberá ser informada en el plazo de cinco (5) días contados desde la notificación, por ministerio de la ley, de la providencia que la fijó.

Regirán las normas sobre caducidad de pruebas por negligencia."

ARTÍCULO 14: Incorpórase como disposiciones transitorias las siguientes:

"CLÁUSULAS TRANSITORIAS.

CLÁUSULA TRANSITORIA PRIMERA. La presente ley entrará en vigencia a partir de los ciento veinte días de su publicación en el Boletín Oficial, con la excepción dispuesta en la Cláusula Transitoria Tercera.

CLÁUSULA TRANSITORIA SEGUNDA. La presente ley se aplicará a todos los procesos que se inicien con posterioridad a su entrada en vigencia, como asimismo los procesos ya iniciados y en trámite, salvo aquellos actos o plazos procesales que hubieren tenido principio de ejecución o comenzado su curso, respecto de los cuales regirán las normas anteriores vigentes y con la excepción dispuesta en la Cláusula Transitoria Tercera.

CLÁUSULA TRANSITORIA TERCERA. La audiencia preliminar regulada en los artículos 338, siguientes y concordantes, se celebrará sólo en los procesos sumarios a partir de los ciento veinte días (120) desde la entrada en vigencia de la presente y por el plazo de un año.

Transcurrido dicho plazo el Superior Tribunal de Justicia podrá por vía de acordada extender la aplicación de la audiencia preliminar a los restantes tipos de procesos en los términos del artículo 338 quater.

Salvo disposición legal en contrario, transcurridos tres años desde la entrada en vigencia de la presente, la audiencia preliminar se celebrará en los restantes procesos en los términos del artículo 338 quater."

ARTÍCULO 15: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO N° 1.531

Resistencia, 06 agosto 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.971; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.971, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:13/8/07

→*←
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.972

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia del Chaco a la ley nacional 25.787 - Declara el 29 de julio "Día de los valores humanos".

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO N° 1.532

Resistencia, 06 agosto 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.972; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.972, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:13/8/07

DECRETOS SINTETIZADOS

1.195 – 22/6/07

REDÚCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Víctor Oscar FERNÁNDEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

1.196 – 22/6/07

REDÚCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Hipólito BARRIOS, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1.197 – 22/6/07

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Juan Carlos ROMERO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1.198 – 22/6/07

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Germán Félix MASDEU, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1.199 – 22/6/07

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Sergio Oscar PINCHUK, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

1.202 – 28/6/07

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de Personal Jornalizado Diario, al señor Damaso BASTIANI - D.N.I. N° 7.449.631-M- Certificación de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, cuyos períodos se detallan a continuación: Año 1961: Febrero 12 días - Marzo 26 - Abril 23 - Mayo 87 = 87 días. Totalizando en dichos períodos 87 días como Jornalizado Diario.

1.203 – 28/6/07

AMPLIASE el Decreto Provincial N° 1780/06, a través del cual se ratificó la donación efectuada por la Ley N° 2875 y se autoriza la escrituración a favor de la Asociación Mutual del Circulo de Oficiales de la Policía del Chaco, del inmueble identificado catastralmente como Pc. 33 Chacra N° 119, Circunscripción II. Sección B, Departamento San Fernando.

1.204 – 28/6/07

DEJASE sin efecto, a partir del 01 de abril de 2007, el Decreto N° 2527/2006 y los Contratos emergentes del mismo.

APRUÉBANSE los Contratos de Locación de Obra y a tal efecto Facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los mismos, con las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto.

1.278 – 04/7/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Angela ROJAS (L.C.N° 4.793.750), de la Localidad de Tres Isletas, por la suma de Un Mil Trescientos Veinte Pesos (\$ 1.320.-).

1.290 – 04/7/07

DEJA sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia el decreto N° 1973/06, en todas sus partes.

REESTABLECESE en su totalidad el Decreto N° 2889/04, a partir de la fecha de su respectiva vigencia por el cual se dispuso el nombramiento de la Cra. Karen Marina Del Blanco D.N.I. N° 24.174.154, en el cargo de asesor Contable o Económico de la Jurisdicción 4-Ministerio de Economía, obras y Servicios Público y reconócese a la misma agente los servicios prestados en carácter de adscripta en la jurisdicción 28-Secretaría de Desarrollo Social entre el 01/12/04 al 31/12/04 y del 01/01/05 al 09/01/05 y entre el 10/01/05 al 31/12/05 y del 01/01/06 al 31/12/06 y en carácter provisorio y subrogante en el cargo vacante de la mencionada jurisdicción entre el 10/01/05 al 31/12/05, del 01/01/06 al 31/12/06 y del 01/01/07 al 31/01/07 y reconociéndole las correspondiente bonificaciones.-

1.293 – 11/7/07

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la relación contractual que mantiene el Sr. Adalberto Ricardo RUBIN (DNI. 14.227.262-M), con la Administración Pública Provincial.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de servicios, con el Sr. Adalberto Ricardo RUBIN (DNI. N° 14.227.262-M), a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 31 de Diciembre de 2007.

1.294 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, ante la baja mencionada en los considerandos, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Mariana Nelly GALARZA (DNI.N° 27.581.216-F).

1.295 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Sra. Maira Rossana CARDOZO (DNI. Nº 22.918.368-F), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1.296 – 11/7/07

RECONÓCESE los servicios prestados por la Sra. Adriana Isabel TORRES (DNI. Nº 18.394.919-F) como personal contratado de Locación de Obras, desde el 28 de Marzo al 03 de Mayo de 2007, quien se desempeñó Médico en el Centro de Salud "Villa Cristo Rey".

1.297 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Sra. María Laura OJEDA (DNI. Nº 34.055.712-F), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1.298 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Sr. Ariel Alejandro GOROSITO CARABAJAL (DNI. Nº 28.548.481-M), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1.299 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Sra. Verónica Noelia SANCHEZ (DNI. Nº 29.721.409-F), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1.300 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Sr. Pablo Miguel PEZZETTO (DNI. Nº 27.172.563-M), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1.301 – 11/7/07

RECONÓCESE los servicios prestados por el Sr. Hernán Jorge CASTIGLIONI (DNI. Nº 21.988.668-M) como personal contratado de Locación de Obras, desde el 09 al 29 de Abril de 2007, quien se desempeñó Médico en el Hospital "Dr. Enrique V. de Llamas" de Charata.

1.302 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Sra. Gabriela Beatriz ALEGRE (DNI. Nº 26.447.463-F), a partir del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2007.

1.303 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Sr. Mauricio RAMÍREZ (DNI. Nº 22.321.707-M), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1.304 – 11/7/07

MODIFICASE, a partir de la fecha de notificación del presente, la Planilla Anexa Nº 1 al Decreto Nº 2464, de fecha 21 de Diciembre de 2006, de RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE OBRAS por el período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, en lo que se refiere exclusivamente al monto contractual de los Sres. ADRIANA BEATRIZ YULÁN (DNI. Nº 17.694.316-F), EVE RUTH ALEGRE (DNI. Nº 12.462.786-F), IVANA CECILIA MASIN (DNI. Nº 28.660.969-F), ARIEL NORBERTO SANDOVAL (DNI. Nº 24.931.797-M), MARCELA SILVIA MOIRAGHI (DNI. Nº 17.976.174-F), LILIANA INÉS MORENO (DNI. Nº 23.533.675-F), MARIA TERESA GILES (DNI. Nº 25.835.343-F), NORMA LILIÁN ACEVEDO (DNI. Nº 20.939.992-F) y PAULINA MARGARITA ROJAS (DNI. Nº 24.259.328-F), conforme lo expuesto en los Considerandos del presente, la que deberá entenderse de la siguiente manera:

"PLANILLA ANEXA Nº 1 AL DECRETO NRO.: _____
JURISDICCIÓN 6 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Apellido y Nombres	Doc. Id. Nº	Honorarios Mensuales
<u>CENTRO DE SALUD VILLA LIBERTAD</u>		
MORENO, Liliانا Inés	DNI. 23.533.675-F	\$ 1.500,00
<u>CENTRO ODONTOLÓGICO SANTA APOLONIA</u>		
MASIN, Ivana Cecilia	DNI. 28.660.969-F	\$ 1.500,00
MOIRAGHI, Marcela Silvia	DNI. 17.976.174-F	\$ 1.500,00
<u>HOSPITAL CENTRAL DE ODONTOLOGÍA</u>		
ALEGRE, Eve Ruth	DNI. 12.462.786-F	\$ 1.500,00
<u>HOSPITAL "4 DE JUNIO - DR. RAMÓN CARRILLO" - PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA</u>		
ROJAS, Paulina Margarita	DNI. 24.259.328-F	\$ 1.000,00
<u>HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO"</u>		
ACEVEDO, Norma Lilián	DNI. 20.939.992-F	\$ 1.500,00
SANDOVAL, Ariel Norberto	DNI. 24.931.797-M	\$ 1.500,00
YULÁN, Adriana Beatriz	DNI. 17.694.316-F	\$ 1.500,00
<u>HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. AVELINO L. CASTELÁN"</u>		
GILES, María Teresa	DNI. 25.835.343-F	\$ 1.500,00

1.305 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras con el personal profesional mencionado en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2007.

1.306 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Sr. José Hipólito VILAR (DNI. Nº 8.262.654-M), a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2007 con una retribución mensual de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).

1.307 – 11/7/07

AUTORIZASE el otorgamiento de Becas de Capacitación, desde el 01 de Junio de 2007 al 31 de Mayo de 2008, a los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud que fueron promovidos a II, III y IV año, los que se detallan en la Planilla Anexa Nº 1 del presente Decreto.

1.308 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras con el personal profesional mencionado en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1.309 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Sra. Pamela Alejandra PEGORARO (DNI. Nº 25.768.360-F), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1.310 – 11/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Sr. Víctor Luis GIMENEZ (DNI. Nº 14.360.840-M), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

1.359 – 12/7/07

APROBAR el Programa denominado "Innovación Tecnológica en el Cultivo del Algodón", que será ejecutado por el Ministerio de la Producción a través de la Subsecretaría de Agricultura en cooperación con cooperativas agrícolas de nuestra Provincia y que forma parte integrante del presente como Anexo I.

ASIGNAR al Programa "Innovación Tecnológica en el Cultivo del Algodón", una partida presupuestaria con cargo al Presupuesto Provincial de PESOS UN MILLÓN QUINIEN-TOS MIL (\$ 1.500.000,00).

1.360 – 12/7/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contratos de Locación de Servicios desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2007, con los profesionales detalladas en Planilla Anexa Nº 1.

1.361 – 12/7/07

RATIFICAR el "Contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia con la Dirección General de Registros Civiles" en-

tre el Interventor de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas y el jefe de Policía de la Provincia.

1.375 – 12/7/07

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a realizar una contratación directa con el Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos del Chaco (CPIACH), hasta la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil (\$ 152.000,00) para la realización de las verificaciones a aproximadamente 3.800 productores algodoneros y a suscribir con el mismo el Convenio.

1.376 – 12/7/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Guillermo Alejandro SANDER (DNI.26.050.745), de la Ciudad de Resistencia, por la suma de Un Mil Ocho-cientos Pesos (\$ 1.800).

1.377 – 12/7/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señora Nilda Soledad ACOSTA (DNI. 27.665.224), de la Localidad de General San Martín, por la suma de Cuatro-cientos Pesos (\$ 400).

1.378 – 12/7/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señorita María Verónica MIKIELIEVICH (DNI. 31.459.865), de esta ciudad capital, por la suma de Pesos Trescientos Pesos (\$ 300).

1.379 – 12/7/07

ACEPTASE la Donación efectuada por la Municipalidad de Campo Largo mediante Ordenanza N° 831/07 al Superior Gobierno de la Provincia del Chaco, de un terreno ubicado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 51, Parcela 05 de esa localidad, con destino a la construcción del edificio de la Oficina de Registro Civil de la mencionada localidad.

1.384 – 17/7/07

AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas a realizar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de cuatro (4) unidades automotor tipo sedan, y dos (2) unidades automotor tipo furgón transformadas a minibus, con una erogación total estimada de Pesos: Trescientos Ochenta y Seis Mil (\$ 386.000,00).

1.388 – 17/7/07

RECONOCER el gasto autorizado a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a liquidar y abonar al Dr. Hugo Daniel MATKOVICH y el agente Daniel VERRI el reintegro de la suma de Pesos Quinientos Diez (\$ 510,00) y la suma de Pesos Ciento Veintiséis con Treinta y Nueve Centavos (\$ 126,39) respectivamente.

1.390 – 19/7/07

COMISIONAR al Señor Secretario de Comercio Exterior y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Producción Arq. Alejandro Luis Pajor, D.N.I. N° 14.333.080, a viajar a la República del Paraguay, Departamento Central Areguá, República del Paraguay, para participar del Encuentro Extraordinario Internacional de ZICOSUR, los días 23 y 24 de Julio del corriente año.

1.391 – 19/7/07

RATIFÍCASE en todos sus términos las Cláusulas Ampliatorias al Convenio de Cooperación suscripto el pasado 27 de Junio de 2006, entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad de Gancedo y ratificado por Decreto N° 1.368/06.

1.393 – 19/7/07

RECHAZAR por improcedente el Recurso Jerárquico en subsidio al de Revocatoria interpuesto por el ex-agente Pablo Hector GOMEZ, D.N.I. N° 7.534.813 -M-, contra la Resolución N° 2974/06 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.394 – 19/7/07

DECLARAR de interés Provincial la 78° Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios, organizada por la Sociedad Rural del Chaco a realizarse los días 26 al 29 de Julio del corriente año en la ciudad de Resistencia.

1.395 – 19/7/07

OTORGASE, por única vez a la Asociación Española, Mutual Cultural y Deportiva, de la Localidad de Charata, Chaco, un Apoyo Institucional, por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

1.396 – 19/7/07

OTORGASE, a partir del 01 de Julio de 2007 en forma bimestral, Apoyo Institucional a la Asistencia al Celíaco de la Argentina (ACELA), de Resistencia, Chaco, por la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos (\$ 74.172,00) por bimestre.

1.398 – 20/7/07

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Mirta Inés CALA (DNI. 12.019.655, de la Localidad de Charata, por la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-).

1.402 – 20/7/07

APRUEBASE la Licitación Pública N° 38/07 realizada por la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la Obra: "Piletas Cubiertas, Hidroterapia y Rehabilitación e Instalaciones Complementarias - Polideportivo Jaime Zapata Resistencia"; y Adjudícase la misma a la Empresa Palacios Construcciones.

1.403 – 20/7/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Martha Zulema TORRE (DNI. 5.723.407), de Resistencia, por la suma de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-).

1.404 – 20/7/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Juana Ramona VERA (DNI. 13.052.350), de Tres Isletas, por la suma de Trescientos Cincuenta Pesos (\$ 350.-).

1.405 – 20/7/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señorita Susana Lorena GOMEZ (DNI. 31.972.113), de Barranqueras, por la suma de Quinientos Pesos (\$ 500.-).

1.406 – 20/7/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señor Mario Raúl BONFANTI (DNI. 21.091.165), de Tres Isletas, por la suma de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-).

s/c.

E:13/8/07

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 22/07 - Acuerdo Plenario

EXPTE. N° 400110995-11.004-E

Aprueba el Reglamento de Control de Caducidad (Ley N° 4159, Artículo 71°), que como Anexo I forma parte integrante de la respectiva resolución.

Incorpora el presente Reglamento al Manual de Procedimientos Administrativos y, en lo que fuere pertinente, al Manual de Misiones y Funciones.

ANEXO I

(Cpde. Resolución N° 22/07 -

Acuerdo Plenario N° 9/07 -Pto. 5°)

REGLAMENTO DE CONTROL DE CADUCIDAD

(Ley N° 4.159 -t.v.-, Artículo 71°)

CAPÍTULO I

SUMARIOS TRAMITADOS EN
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 1º).- Todo acto, hecho u omisión que podría haber originado un perjuicio al Sector Público Provincial o Municipal, sin perjuicio de seguir el proceso previsto en las Normas de Procedimientos del Régimen de Sumarios (Acuerdo Plenario N° 14/97, Pto. 6° y Resolución T.C. N° 14/99), deberá en forma concomitante procederse al control plazo de caducidad establecido en el artículo 71° de la Ley N° 4.159 -t.v.- (cinco años). Oportunamente, debe expedirse al respecto el Fiscal de Causas Fiscales.

Artículo 2º).- A tal fin, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57°, 59° y concordantes de la Ley N° 4.159 -t.v.-, el Tribunal puede conocer los hechos, actos u omisiones:

- a) por una denuncia; o
- b) con motivo de los controles o estudio de las Cuentas; o
- c) por otros medios que formen la convicción de su existencia.

Artículo 3°).- Ante el conocimiento por cualquiera de los medios descriptos precedentemente, en los supuestos que:

- a) se exponga «prima facie» una descripción del hecho y sus circunstancias, entre ellas la del tiempo; o
- b) surja claramente el dato requerido, ordenando lo que corresponda según las alternativas del artículo 59°.

La Fiscalía de Sumarios pertinente deberá determinar la fecha a partir de la cual se computará el plazo del artículo 71° y, con el visto bueno de la Fiscalía Relatora, girará las actuaciones al Departamento Control Procesal para el cómputo, registro y control - dejando constancia en el expediente -; luego de lo cual lo reintegrará a la Fiscalía Relatora.

Artículo 4°).- Fiscalía Relatora remitirá el expediente a la Fiscalía de Causas Fiscales, ordenando la elaboración y presentación del Informe requerido por el artículo 60°.

Artículo 5°).- Recibida la causa por la Fiscalía a fin de elaborar el Informe del artículo 60°, deberá incluir la valoración de las circunstancias apuntadas, advirtiéndose sin excepción sobre el vencimiento del plazo del artículo 71°.

Artículo 6°).- En el supuesto de disentir con el cómputo practicado, indicará el que a su juicio corresponda, en forma circunstanciada y exponiendo los fundamentos de su disidencia y, con el visto bueno de la Fiscalía Relatora, girará las actuaciones al Departamento Control Procesal para el nuevo cómputo, registro y control.

Artículo 7°).- Cumplido el trámite - con constancia en el expediente - Control Procesal reintegrará el mismo a la Fiscalía actuante, continuándose con el trámite reglado.

Artículo 8°).- Con relación a las causas derivadas por el Área Control y Juicio de Cuentas al Área del Juicio Administrativo de Responsabilidad:

- a) El Fiscal de Control y Juicio de Cuentas actuante deberá computar el plazo estimativo del artículo 71°, al inicio del ejercicio, el que deberá ser tenido en cuenta a los fines de la derivación al J.A.R., no debiendo superar el plazo de cuatro años y seis meses en ningún caso, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Dicho plazo estimativo deberá ser notificado al Departamento Control Procesal a sus efectos.

- b) Cuando el plazo del artículo 71° se encuentre cumplido el Fiscal del Área Control y Juicio de Cuentas interviniente deberá elevar el expediente al Fiscal Relator, quien previo a su archivo deberá tramitar las actuaciones necesarias para que se deslinden las responsabilidades.

Artículo 9°).- En forma paralela la Secretaría Técnica del Juicio Administrativo de Responsabilidad deberá verificar oportunamente en cada causa existente en el J.A.R. el cumplimiento del plazo del artículo 71°, reportando en tiempo y forma a Presidencia.

CAPÍTULO II SUMARIOS TRAMITADOS EN LOS ENTES CONTROLADOS

Artículo 10°).- Ante la comunicación por parte de los Organismos de la promoción de actuaciones sumariales, la Fiscalía de Sumarios pertinente les deberá hacer saber el plazo de vencimiento para remitir las actuaciones sumariales con sus conclusiones al Tribunal, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, deberá computarse el plazo desde la ocurrencia efectiva del acto, hecho u omisión.

La Fiscalía de Sumarios actuante deberá constatar el cumplimiento de los extremos establecidos precedentemente y, para el caso de haberse remitido las actuaciones sumariales vencido el plazo del artículo 71° de la Ley N° 4.159 -t.v.-, deberá expedirse conforme corresponda por derecho respecto a los recaudos a adoptar

por el Organismo pertinente a efectos de subsanar el perjuicio patrimonial al Fisco, deslindando las respectivas responsabilidades.

Artículo 11°).- Anualmente se le deberá hacer saber a los funcionarios responsables de cada Organismo, con notificación fehaciente, que deberán tramitar y concluir los sumarios administrativos por hechos que prima facie sean susceptibles de ocasionar perjuicio patrimonial al Fisco, en un plazo no superior a cuatro años y seis meses, a efectos de posibilitar la intervención del Tribunal a los fines establecidos en los artículos 57°, 59°, 60°, 71° y concordantes de la Ley N° 4.159 -t.v.-, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 12°).- Con relación a los expedientes en trámite a la fecha de vigencia de la presente reglamentación, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) Recibidas las actuaciones sumariales del Organismo respectivo, por el Fiscal de sumarios que deba intervenir en la causa a los fines del artículo 60° de la Ley N° 4.159, deberá expedirse sobre la fecha a partir de la cual deberá computarse el plazo del artículo 71° y, si el mismo se encontrare vencido, deberá solicitar el archivo de las actuaciones sin perjuicio de determinar las acciones que deberá impetrar el Organismo a efectos de subsanar el perjuicio patrimonial irrogado al Fisco y/o determinar las responsabilidades de los funcionarios actuantes en la demora incurrida.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:8/8 V:13/8/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 27/07 - Acuerdo Plenario

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2007, al Ing. ROBERTO RUBEN RAMIREZ (L.E. N° 7.922.080) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 -C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - Área Dirección de Control de Obras Públicas - porcentaje 37 - C.E.I.C. 3-34-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 28/07 - Acuerdo Plenario

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de agosto de 2007, a la DRA. NANCY BEATRIZ LÓPEZ (D.N.I. N° 14.361.933) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 -C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - Área Juicio Administrativo de Responsabilidad - Sala II - porcentaje 37 - C.E.I.C. 3-38-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:8/8 V:13/8/07

PROVINCIA DEL CHACO ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESOLUCIÓN N° 482/07

Resistencia, 13 julio 2007.

ARTÍCULO 1° APRUÉBASE el Acta suscripta con fecha 10 de julio de 2007, entre el Sr. Presidente (A/C) del Direc-

torio, Ing° Abel A. Anich, y el Ing° Víctor Alejandro Rolón (DNI N° 8.380.601), quien interviene en nombre y representación de la Firma INC S.A., Acta que en fotocopia forma parte de la presente Resolución, en mérito a lo expuesto en el Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.041297.0627/E.-

Ing. Abel Antonio Anich, a/c. Presidencia

s/c. E:10/8 V:13/8/07

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

**Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 490/07**

Resistencia, 20 de julio de 2007

APRUEBASE para la laguna Gonzalito catastralmente identificada como Chacra 116, ubicada dentro del recinto defendido del río Negro en jurisdicción del municipio de Resistencia, Departamento San Fernando, la cota de línea de ribera establecida en 47,36 m MOP y la cota de la zona de restricción severa en 47,71 m MOP, de acuerdo a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.270104.0016/E.

RESOLUCION N° 504/07

Resistencia, 1 de agosto de 2007

APRUEBASE el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares para el llamado a Licitación Pública N° 04/07, destinada a la "Adquisición de combustibles con destino a distintas dependencias de la Administración Provincial del Agua", con un Presupuesto Oficial de pesos Cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500), con un plazo de entrega inmediata, forma de pago a quince (15) días de fecha de factura de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.050707.0261/E.

**Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia**

s/c. E:13/8/07

EDICTOS

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Ruben Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos de Marta Librada Colman, M.I. N° 06.047.525, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 28/07 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. Canteros, Oscar A., Santini Baca, G. A. y Otros - s/Supuestas Irregularidades en el Manejo de Fondos Públicos Municip. de Barranqueras Ej./1999**", Expte. N° 403311002-17.488-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: «Resistencia, 12 de julio de 2007. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría a Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II, Dispone: I) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente Juicio la Sala II, que esta integrada por el Dr. Hugo Raúl Jenefes como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar a los responsables de la presente Disposición, librándose las Cédulas y Edictos correspondientes. III) Por Secretaría se adopten los recaudos de rigor. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jenefes. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Todo Bajo Apercebimiento de Ley. Resistencia, 3 de agosto de 2007. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

**Dr. Damián Servera Serra
Secretario**

s/c. E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

la ciudad de Villa Angela, hace saber por el término de quince (15) días, la cancelación del cheque N° 59183360, contra Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, perteneciente a la cuenta corriente N° 710486278 del Sr. Juan Rhin KURKASZ, en autos caratulados: "**Kurkasz, Juan Rhin s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 679 F. 408, año 2007, Secretaría N° 1. Villa Angela, 4 de julio de 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 127.525 E:18/7 V:22/8/07**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ARCE, Luciano Gabriel (DNI N° 30.626.406 argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. 12, Pc. 21, Villa Oro, B° 24 viviendas, Fontana, hijo de Luciano Arce y de Mirta Zalazar, nacido en Quitilipi el 5 de agosto de 1984, Pront. Prov. N° 0039947 CF y Pront. Nac. N° U534.705), en los autos caratulados: "**Arce, Luciano Gabriel s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 314/07, se ejecuta la sentencia N° 029 de fecha 14/05/2007, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en frente de la fábrica de Molinos de Fontana -Chaco-, en fecha 16/07/2006, en perjuicio de María Itatí Ayala y juzgados en la causa caratulada: "**Arce, Luciano Gabriel s/Robo doblemente agravado por el uso de armas y por lesiones**", Expte. N° 1-19681/06; fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Luciano Gabriel (a) Chito Arce, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo con violencia en las personas y lesiones graves* (art. 164 y 166, inc. 1° y 42 todos del C.P.) a sufrir la pena de **tres años y seis meses de prisión** y accesorias, en esta causa N° 1-19681/06... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí: Ana María Zalazar, Secretaria".

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:3/8 V:13/8/07**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, David Silverio (alias "Gitano", DNI N° ..., arg., soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. G, casa 161, B° 0 de Mayo, Resistencia, hijo de Silverio Verón y de Ramona Lucilda Acevedo, nacido en Rosario -Santa Fe- el 1 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 43.388-CF y Pront. Nac. N° U824.888), en los autos caratulados: "**Verón, David Silverio s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 294/07, se ejecuta la sentencia N° 36/5 de fecha 20/04/2007, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Resistencia el día 13 de marzo del 2006, en perjuicio de José Roberto Velázco y Josefina Chamorro y juzgados en la causa caratulada: "**Verón, David Silverio s/Robo agravado por el uso de armas**", Expte. N° 69/06; fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a David Silverio Verón, alias Gitano, ya filiado, como autor responsable del delito de *Robo calificado por el uso de arma* (art. 166, inc. 2°, 1er. sup. del Código Penal) a la pena de **cinco años de prisión**, más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo, hecho cometido en esta ciudad, el día 13 de marzo del 2006, en perjuicio de José Roberto Velázco y Josefina Chamorro, investigado en las presentes actuaciones N° 69/06, ex Expte. N° 1-7137/06, registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 10, donde fuera requerido y acusado por el delito de robo a mano armada -art. 166, inc. 2° C.P.-... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez Cámara Tercera en lo Criminal. Ante mí: Dr. Ernesto Azcona, Secretario".

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario**

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BORDON, Germán Humberto (DNI N° 29.925.026, arg., soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Miguel Delfino 996, Villa ex Aeropuerto, Resistencia, hijo de Martín Bordón y de Adelina Acuña, nacido en Resistencia el 3 de marzo de 1982, Pront. Prov. N° 58.231-SP y Pront. Nac. N° U-947.384), en los autos caratulados: "**Bordón, Germán Humberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 194/07, se ejecuta la sentencia N° 9 de fecha 09/03/2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad y juzgados en la causa caratulada: "**Bordón, Germán Humberto y otro s/Robo con armas**", Expte. N° 1-14.672/06; fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Germán Humberto Bordón, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra», como autores penalmente responsables del delito de *Robo agravado por el uso de arma*, encuadrable en el art. 166, inc. 2°, 1° párrafo del C.P., a cumplir la pena de **cinco años (5 años) de prisión** en forma efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 26/05/2006 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en perjuicio del damnificado Rubén Darío Giuggia... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez Cámara Segunda en lo Criminal. Ante mí: Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario".

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Félix Nicolás CARDOZO (alias "Nino", DNI N° 31.630.265, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Barrio Camalote, ciudad, hijo de Tránsito Cardozo (f) y de Mirta Pereyra (v), nacido en Resistencia (Chaco) el 20 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 41.526 CE y Pront. Nac. N° U 704.097), que en los autos caratulados: "**Cardozo, Félix Nicolás s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 160/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 498, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Félix Nicolás Cardozo, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia,... de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Teófilo Héctor Antonio Varela, argentino, de 56 años de edad, casado, Escribano Público Nacional, domiciliado en calle Virasoro N° 2967 (Corrientes-Capital), nacido en General Paz (Corrientes), el 23 de octubre de 1946, hijo de Teófilo Plácido y de Paulina Luisa Ojeda, que en los autos caratulados: "**Agente Fiscal N° 4 - Dr. Raúl Yurkevich s/Remite Actuaciones**", Expte. N° 02/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 11 de julio de 2007: I) Declarar Rebelde a Teófilo Héctor Antonio Varela, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar el Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal de Fs. 133/146 y de la presente, de conformidad

lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III)...". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 11 de julio de 2007.

Esc. Analía Viviana Bais
Secretaria

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Acuña, Carlos Ramón (D.N.I. N° 28.707.195, argentino, soltero, de ocupación sereno, domiciliado en Av. Chaco N° 500, Resistencia, hijo de Domingo Pablo Acuña y de María Isabel Franco, nacido en Resistencia, el 18 de febrero de 1981, Pront. Prov. N° 573632 AG y Pront. Nac. N° U668686), en los autos caratulados "**Acuña, Carlos Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 743/06, se ejecuta la Sentencia N° 113/06 de fecha 30/10/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: IV) Condenando al imputado Carlos Ramón Acuña, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 164 y 45 del C.P.), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA Y EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 164, 42 y 45 del C.P.), EN CONCURSO REAL CON FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO (Art. 292, 1er. supuesto, 2° y 3° párrafo del C.P.) Y CON PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Art. 189 bis, 3er párrafo del C.P.) a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON COSTAS, en causa N° 1-10734/05 y 1-10259/05, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO; FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO Y USURPACION DE AUTORIDAD (Arts. 166 inc. 2°, primer supuesto en función del Art. 41 bis, Art. 292 segundo y tercer párrafo, art. 246 inc. 1°, todos en función del Art. 54 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Ana María Zalasár. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 04 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sonia María Elisabeth Duete (DNI N° 28.707.179, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Mz. 22, Pc. 6, Bo. 17 de Octubre, Resistencia, hija de Luis Mario Aguirre y de Agustina Duete, nacida en Resistencia, el 3 de julio de 1980, Pront. Pol. Prov. 48424 RH y Pront. del R.N.R. N° U890812), en los autos caratulados "**Duete, Sonia María Elisabeth s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 283/07, se ejecuta la Sentencia N° 025/07 de fecha 03/05/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: II) Condenando a Sonia María Elisabeth Duete, de filiación referida en autos, como autora responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE PARTICIPE SECUNDARIA Y GRADO DE TENTATIVA; ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE COAUTORA Y EN GRADO DE TENTATIVA; Y ENCUBRIMIENTO EN SU MODALIDAD DE RECEPCION EN GRADO DE COAUTORA, TODO EN CONCURSO REAL (arts. 164, 166, inc. 2° y párrafo 2do., 46, y 42; art. 166, inc. 2°, y párrafo

2do., art. 45 y 42; y art. 277, inc. 1° c), y art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, accesorias legales y costas, en esta causa N° 1-18713/06, (principal) y sus agregadas por cuerda Nos. 1-18716/06; 1-18717/06 y 1-18734/06, en las que viniera requerida a juicio por el delito de Robo Calificado con Arma en grado de coautora Reiterado (dos hechos) en Concurso Real con Tentativa de Robo Calificado con Arma en grado de coautora en Concurso Real con Encubrimiento (arts. 166, 1° párrafo, inc. 2° y 45 primer supuesto, 55, 42, arts. 166, primer párrafo, inc. 2° y 45 primer supuesto, 55, 277, inc. 1°, apartado "c", todos del C.P. con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 03 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:3/8 V:13/8/07

->*<-

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Jara, Fabián Fernando (D.N.I. N° DNI N° 37.708.403, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Fray Mocho N° 2230, de La Toma, Barranqueras, hijo de NN y de Jacinta Jara, nacido en Resistencia, el 2 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 46612 RH y Pront. Nac. N° U881097), en los autos caratulados "**Jara, Fabián Fernando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 700/06, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 26/10/2006, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: Condenando a Fabián Fernando Jara, cuyos datos de identidad obran "ut supra", autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA COMETIDO CON LA INTERVENCION DE UN MENOR DE EDAD (art. 166, inc. 2, primer supuesto del primer párrafo y art. 41 quater, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a la pena de SEIS AÑOS Y NUEVE MESES (6 años y 9 meses) DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO; accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 14.05.06 en la ciudad de Barranqueras, Chaco, en perjuicio de los damnificados Guillermo Omar Retamozo y Valeria María Belén Ponce. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 02 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:3/8 V:13/8/07

->*<-

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Mambrín, Martín Ramón (D.N.I. N° 30.399.827, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 06 - Qta. 1 - Dpto. 01-12, B° Güiraldes, ciudad, hijo de Raúl Abel Mambrín y de Miguelina Antonia Alvarez, nacido en Resistencia (Chaco), el 18 de junio de 1983, Pront. Prov. N° 0059491 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Mambrín, Martín Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 282/07, se ejecuta la Sentencia N° 025/07 de fecha 03.05.07, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Martín Ramón Mambrín, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, TRES HECHOS, EN CONCURSO REAL Y ENCUBRIMIENTO EN SU MODALIDAD DE RECEPCION, TODO EN CONCURSO REAL (art. 166, inc. 2° y apartado 2; art. 42, 55, y art. 277, inc. 1° c), 55, todos del C.P.)... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler.

Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 02 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:3/8 V:13/8/07

->*<-

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Borda, Ramón Luis (alias "Urraca", D.N.I. N° 25.346.998, argentino, de ocupación verdulero, domiciliado en Pje Necochea casa 20, Resistencia, hijo de Mario de Jesus Borda y de María Eva Benitez, nacido en Resistencia, el 6 de diciembre de 1976, Pront. Prov. N° 0056561SP), en los autos caratulados "**Borda, Ramón Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 205/07, se ejecuta la Sentencia N° 010/07 de fecha 09/03/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Ramón Luis Borda, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art 79 del C.P.), a sufrir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION, de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales del art 12 del C.P., en esta causa n° 1-11535/06 caratulada: "Borda, Ramón Luis s/Homicidio Simple Calificado por el Uso de Armas" en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de HOMICIDIO SIMPLE CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art 79 en función con el art 41 bis del C.P.)...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Juez- Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez- Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez- Dr. Alberto Benasulín -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:3/8 V:13/8/07

->*<-

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Díaz, Oscar Osvaldo (alias "Tito", D.N.I. N° 31.227.295, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en B° 130 Viv, Barranqueras, hijo de Concepción Díaz y de Ana Lisa Saucedo, nacido en Resistencia, el 25 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 0063422SP y Pront. Nac. N° U699657), en los autos caratulados "**Díaz, Oscar Osvaldo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 249/07, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 14/08/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenar a Oscar Osvaldo Díaz (a) "Tito", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE de Marcos Leite, HOMICIDIO EN AGRESION de Alberto Miguel Ojeda, LESION GRAVE de Rocio Zalazar y LESION LEVE de Manuel Fabián Vargas, todos en CONCURSO REAL entre sí (arts 79, 95, 90 y 89 en función con el art 55 todos del C.P.), por los que fueran acusado en debate, a sufrir la pena de VEINTIDOS AÑOS (22 años) DE PRISION, de cumplimiento EFECTIVO, más accesorias legales (ART 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez- Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:3/8 V:13/8/07

->*<-

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Vallejos, José Martín Alberto (alias "Palometa", D.N.I. N° 26.984.471, argentino, soltero, domiciliado en B° Ciudad de los Milagros, Barranquera, hijo de Mateo Vallejos y de Ana Damiana Vellozo, nacido en Resistencia, el 16 de

febrero de 1979, Pront. Prov. N° 0041080 RH y Pront. Nac. N° U962021), en los autos caratulados "**Vallejos, José Martín Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 279/07, se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 04/05/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a José Martín Alberto Vallejos, (a) "Palometa", cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO, POREL RESULTADO DE LESIONES GRAVES Y EL USO DE ARMA, EN CONCURSO ideal (ART 166 INC 1° E INC 2° PRIMER SUPUESTO, EN FUNCIÓN CON EL ART. 54, TODOS DEL C.P.) a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION (6 años) de CUMPLIMIENTO EFECTIVO con las accesorias del art 12 del C.P. por el hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en fecha 17 de febrero del año 2006, por el cual fuera requerido a juicio y acusado, en perjuicio del ciudadano Ricardo Obes... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez- Dr. Julio César Silva -Secretario Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:3/8 V:13/8/07**

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Petrona SALTIVA, M.I. N° 6.586.005, en los autos caratulados: "**Saltiva, Petrona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.209/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras: 30 de julio de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.639 **E:8/8 V:13/8/07**

>*<

EDICTO.- La Dra. Marcela Fabiana Cortés, Juez suplente provisoria a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al bien dejado por los causantes Usbaldo DUARTE, M.I. N° 3.555.343, y Mercedes VALLEJOS de DUARTE, M.I. N° 6.590.032, en los autos caratulados: "**Duarte, Usbaldo y de Duarte Vallejos, Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.850, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de abril de 2006.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 127.628 **E:8/8 V:13/8/07**

>*<

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes 48, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Egardo Elso CANTERO, DNI 6.335.060 y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cantero, Egardo Elso y Vallejos de Cantero, María Petrona s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.829/94. Resistencia, 12 de abril de 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.630 **E:8/8 V:13/8/07**

>*<

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Raúl LEYES, DNI N° 34.042.328, argentino, de 20 años de edad, ayudante de albañil, nacido en esta ciudad el 28 de abril de 1987,

domiciliado en quinta 18 del Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Alejandro Valentín Leyes y de Mirta Estela Ponce de Alí, que en los autos: "**Leyes, Alejandro Raúl s/Hurto calificado en grado de tentativa**", Exp. 3.876/05, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: "Requisitoria elevación a juicio. Excma. Cámara Segunda en lo Criminal: VI) Calificación legal: El imputado Alejandro Raúl Leyes, deberá responder como autor del delito de Tentativa de hurto calificado (art. 163 Inc. 6° y 42 del C.P.)... Fiscalía de Investigación 1, 10 de abril de 2007. Fdo: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigación 1. Dra. Claudia C. Aranda, Secretaria". El señor Juez de Garantías ha resuelto lo siguiente: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de abril de 2007...., conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de Leyes, Alejandro Raúl hasta cubrir la suma de pesos seiscientos (\$ 600)...., que se le sigue por el delito de Tentativo de hurto calificado (art. 163 inc. 6° y 42 del C.P.)... Not. Fdo.: Dra. Karina Barlasini Rueda, Secretaria Juzgado de Garantía, Dra. Norma Nepote de Casalino, Juez Juzgado de Garantía". "///sidencia Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2007. Advirtiendo la suscripta que a fs. 43 el Sr. Juez de Garantías ha trabado embargo sobre los bienes de Alejandro Raúl Leyes, por la suma de seiscientos pesos (\$ 600), medida de la cual no ha sido notificado, por encontrarse el mismo prófugo según constancia de la orden del día policial obrante a fs. 53 y atento a lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., **resuelvo:** Ordenar la publicación del auto de embargo en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y declararlo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Liliana G. Lupi, Fiscal Investigación 1. Dra. Claudia C. Aranda, Secretaria".

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. **E:8/8 V:17/8/07**

>*<

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Liliana Lucía LEZCANO VALLEJOS, argentina, soltera, ama de casa, nacida 23 de octubre de 1980 en Resistencia, hija de Genaro Ofelio Lezcano y de Lucía Vallejos, Pront. N° 0064654 SP, con último domicilio en Avenida Lavalle N° 565, que en los autos caratulados: "**Vargas, Oscar Ediberto s/ Denuncia retención indebida**", Expte. N° 5.777/06, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 315. Resistencia, 4 de octubre de 2006. **Autos y visto:** Para resolver en los autos caratulados: «Vargas, Oscar Ediberto s/Denuncia retención indebida», Expte. N° 5.777/06; **considerando:...** **Resuelvo:...** II) Trabar embargo sobre los bienes de la imputada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). III) Disponer la elevación a juicio de la presente causa, por considerar a Liliana Lucía Lezcano Vallejos, autora penalmente responsable del delito de Retención indebida, tipificado en el art. 173 inc. 2° del C.P. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Regresen los autos a la Fiscalía interviniente a los fines dispuestos en el punto II del presente resolutorio". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías; ante mí: Dr. Pedro Vargas, Secretario". Resistencia, 31 de julio del año 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/07**

>*<

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Diego Ismael ANDINO (a) "Chino", argentino, soltero, desocupado, nacido 24 de noviembre

de 1982 en Resistencia, Chaco, hijo de Andino, Antonio Ismael, y de Gómez, Margarita, Pront. N° 59.581 SP, con último domicilio en calle Alice Lesaige N° 1100, Villa Elba, Mza. 45, Villa Prosp. Lote 202, Resistencia; que en los autos caratulados: "**Villanueva, Emilio Alexis s/ Lesiones graves**", Expte. N° 23.368/06, registro de esta Fiscalía Penal N° 6, el Juzgado de Garantías N° 2 ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 25 de junio de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 146/151 vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de... Diego Ismael Andino hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800)... Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 1° de agosto de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Adolfo Gregorio PARERA (M.I. 2.529.338) y de Carmen CENZANO de PARERA (M.I. N° 6.598.893) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Parera, Adolfo Gregorio y Carmen Cenzano de Parera s/Sucesorio**", Exp. 1.518. F° 184/07, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1 - 3 de agosto de 2007.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaría

R.N° 127.634 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial de la 1ª Nominación, sito en la calle Brown N° 249, primer piso de Resistencia, Chaco, Dra. Mirna del Valle Romero; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Grecco, Josefina Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.453/04, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Josefina Antonia GRECCO, M.I. 9.986.750, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de noviembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaría

R.N° 127.635 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan José MACIEL, argentino, con 21 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco el 03/01/68, hijo de José Raúl Maciel y de Flores, María Rosa, con último domicilio en Frondizi N° 2045 – ciudad–, que en autos caratulados: "**Maciel, Juan José s/Robo con violencia en las personas y amenazas (In-Comp Inst 3 Expte 2.489/03)**", Expte. N° 3.888/03, se ha dictado la siguiente resolución N° 1.110. "Resistencia, 23 de mayo de 2007. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Juan José Maciel, por la suma pesos

trescientos (\$ 300), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Señálese audiencia para el día 05/06/07 a horas 7,30 para que comparezca Juan José Maciel a fin de notificarle lo resuelto en autos y ser derivado a la División Antecedentes Personales a fin de que le extraigan fichas dactilares, bajo apercibimiento de ordenar su detención. III) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y notifíquese". (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nélide María Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba
Secretaría

s/c. E:8/8 V:17/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Orlando GOMEZ, argentina, casado, con último domicilio en Barrio Dorado IV, Sector B2, Depto. N° 2, planta alta, Corrientes –capital– nacido en Puerto Bermejo el 23/06/57, hijo de Darío Lorenzo Gómez Guillén y de Eugenia Alegre; que en autos caratulados: "**Gómez, Isaac Abraham; Gómez, Orlando s/Hurto de ganado mayor**", Expte. N° 1.951/02, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 519. Resistencia, 7 de diciembre de 2006. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Orlando Gómez, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Señálese audiencia para el día 18/12/06 a horas 7,30 para que comparezca Orlando Gómez a fin de notificarle lo resuelto en autos y ser derivado a la División Antecedentes Personales para la extracción fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de ordenar su detención. III) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba
Secretaría

s/c. E:8/8 V:17/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Isaac Abraham GOMEZ, argentina, soltero, con último domicilio en camino costero a 300 metros del Barrio San Marcos Pescador, El Obrador, Barranqueras, Chaco, nacido en Las Palmas, Chaco el 8 de diciembre de 1982, hijo de Orlando Gómez y de Laura Beatriz Godoy; que en autos caratulados: "**Gómez, Isaac Abraham; Gómez, Orlando s/Hurto de ganado mayor**", Expte. N° 1.951/02, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 520. Resistencia, 7 de diciembre de 2006. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Isaac Abraham Gómez, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Señálese audiencia para el día 18/12/06 a horas 8,00 para que comparezca Isaac Abraham Gómez a fin de notificarle lo resuelto en autos y ser derivado a la División Antecedentes Personales para la extracción fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de ordenar su detención. III) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba
Secretaría

s/c. E:8/8 V:17/8/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Fontana (Chaco), a cargo de Aquiles Amador Riquelme, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, con sede en calle 9 de Julio N° 300, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Miguel Gudelio GALEANO, M.I. N° 7.903.484, y la Sra. Delia BLANCO de GALEANO, M.I. N° 4.953.650, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Galeano, Gudelio Miguel y Blanco de Galeano, Delia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 086, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Fontana (Chaco),... de junio de 2007.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 127.636 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Angela cita por tres (3) veces y emplaza por quince (15) días a quienes se consideren con derechos a las mejoras construidas en el predio fiscal municipal ubicado en Manzana N° 61, Parcela "A", Sección "F", Circunscripción "I" de la ciudad de Villa Angela, Chaco; concedido en venta al extinto GIMENEZ, Mártires, por Expediente Municipal N° 1.586, F° N° 073, año 1981. Bajo apercibimiento. Asesoría Legal Municipal.

Dr. Sergio G. Fiorito, Asesor Legal

s/c. E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela -Chaco-, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Beatriz ALI, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Ali, Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. 262, año 2007. Villa Angela, Chaco, 20 de abril de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 127.640 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cándido PAREDES CHIÑOLI, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 5 de junio de 2007.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 127.642 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de doña Carmen Zunilda MIÑO de TOLEDO, D.N.I. N° 13.719.672, fallecida el día 22 de Febrero de 2005, en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Miño de Toledo, Carmen Zunilda**", Expte. N° 2.434, Año 2005. (Fdo.): Gladys Esther Zamora, Juez. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaría N° 9. Resistencia, junio 29 de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 127.644 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría de la Actuaría, sito en calle 9 de Julio 372, de la ciudad de Villa Angela, cita a herederos y acreedores del Sr. SANCHEZ, Rainoldo por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores

a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sánchez, Rainoldo s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 690/07, que se tramita por ante el juzgado mencionado. Villa Angela, 3 de agosto de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 127.646 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en la calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del juzgado, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Marta MOLINA, M.I N° 4.173.507, y don VARELA, Irrito Rufino, M.I. N° 7.522.101 a deducir acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Varela, Irrito Rufino y Molina, Marta s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 919/07. Resistencia, 2 de agosto de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.648 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª. Categoría, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario dejados por la causante Elva DEL VALLE, M.I. N° 0.759.454, en autos caratulados: "**Del Valle Elva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.642/06. Resistencia, Chaco, 13 de marzo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Abogada/Secretaria

R.N° 127.655 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, de la provincia del Chaco, Dr. Alberto Enrique Verbek, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, Angel, M.I. N° 7.410.899 a presentarse en los autos caratulados: "**Domínguez, Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 484/07. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de agosto de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 127.665 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, de esta ciudad, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Nicolás BENITEZ, M.I. N° 5.738.404, en autos: "**Benítez, Nicolás s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.350/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de julio de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.666 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- El Dr. Alberto Verbeek, Juez Civil y Comercial N° 1, suplente, en la causa: "**Prendecky, Lidia y Kaleniuk, Basilio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 834/2007, Sec. 2, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Lidia PRENDECKY (D.N.I. N° 93.573.907, y Basilio KALENIUK (C.I. N° 30.737) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 31 de julio de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 127.667 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- El Juzgado de la Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Secretaría N° 3, sito en la calle R. S. Peña N° 79, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Adolfo DELGADO, DNI N° 7.435.842, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en los autos caratulados: **"Delgado, Adolfo s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 12.045/06. Resistencia, 31 de mayo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 127.657 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: MARZOLINI, Miguel, M.I. N° 0.387.590, que se crean con derechos a haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Marzolini, Miguel s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.221, F° 070, Año: 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada- Secretaria. Charata, Chaco, 27 de julio de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 127.672 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero (juez), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari; del Juzgado de Paz Especial de la Primera Nominación, sito en la calle Brown N° 249 (1º. piso), de esta Ciudad de Resistencia; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. Alberto Anatalio INSAURRALDE, D.N.I. N° 4.100.406, y Teresita de Jesús GARCIA, D.N.I. N° 5.303.622; para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: **"Insaurrealde, Alberto Anatalio y García, Teresita de Jesús s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 1.753/06; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de abril de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.670 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, a cargo Dra. Eloisa A. Barreto, de esta ciudad, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, en autos: **"Cabrera de López, Lilia Margori s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.958/07, cita por tres días a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos en relación con los bienes relictos de Lilia Margori CABRERA de LOPEZ, M.I. N° 6.353.629. Resistencia, 13 de julio de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 127.671 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don DE LA CRUZ, Roberto, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 335 año 2005, caratulado: **"De La Cruz, Roberto s/Sucesorio"**. Charata, Chaco, 12 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta

días a herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Ramón JAIMES, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 1.212 año 2004, caratulado: **"Jaimes, Roberto Ramón s/Sucesorio"**. Charata, Chaco, 12 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- Dra. Piñero de Predilailo, Rosa A., Juez Civil y Comercial, Secretaría N° 3, cita por dos días a LUBRICOM SRL para que en el plazo de quince (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/ Lubricom S.R.L. y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien resulte responsable s/ Apremio"**, 22.680/02 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 3ª Nominación, sito en Roque Sáenz Peña 79, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Piñero de Predilailo, Rosa A., bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 26 de febrero de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8 V:13/8/07

EDICTO.- Dra. Varela, María Teresa, Juez Civil y Comercial, cita por dos (2) días a la firma LUBRICOM SRL para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Moyac Vial S.R.L. y Lubricom Sociedad Responsabilidad Limitada y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio"**, 16.559/00 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, sito en López y Planes 26, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Varela, María Teresa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 20 de marzo de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8 V:13/8/07

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo PORTILLO, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 4 de agosto de 2007.

Restituto Retamozo
Secretario

R.N° 127.674 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Raúl Arsenio ENCINA, DNI N° 29.657.973, argentino, de 25 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Chacra 39, Barrio Balastro I, de Fontana (Chaco), nacido en Resistencia (Chaco) el 01-12-1982, hijo de Jorge Dionicio Encina (v) y de Graciela Martínez (v), que en los autos caratulados: **"Encina, Raúl Arsenio s/Hurto"**, Expte. N° 35.631/06, se ha dispuesto lo siguiente: **"///-sistencia, 27 de abril de 2006. Visto y considerando:** que a fs. 54 y fs. 58 se glosan informes policiales, de las que surgen que Raúl Arsenio Encina, no pudo ser habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos (\$ 500), diligencia que cumplimentará el actuario por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía... Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–; Dr. Francisco A. De

Obaldía Eyseric –Secretario– Fiscal de Investigación Penal Nº 11”.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:10/8 V:22/8/07

EDICTO.- La Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la 10ª nominación, sito en French 166, 1º piso, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días que en el autos caratulados: **“Barbetti, Daniel Enrique s/ Pedido de Quiebra - hoy quiebra”**, Expte Nº 2.340/96, se ha presentado proyecto de distribución y regulado honorarios. Rcia., 12 de julio de 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:10/8 V:13/8/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: **“Vicente, Francisco s/Sucesorio”**, Expte. Nº 545 Año 2007, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco VICENTE, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 10 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 127.678 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres días y emplaza por treinta a los que acrediten derechos en autos: **“González, Elva Marciana s/Juicio Sucesorio”**, Expte. 720, año 2005 para que comparezcan a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela,... de mayo del 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.679 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes en autos: **“Rodríguez Inocencio s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 443/07. Villa Angela, 11 de mayo del 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 127.680 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres días y emplaza por treinta días (30) a los herederos de Sofía CASCO para que comparezcan en autos: **“Casco, Sofía s/Juicio Sucesorio”**, Expte. 394, año 2005, ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela. Villa Angela, 26 de marzo del 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.681 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes en autos: **“Kravacek, Francisco s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 834/05. Villa Angela,... de mayo del 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.682 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- La Procuradora Nacional Sra. Estera Beatriz Wierna, Juez de Paz de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Néstor TORRES, M.I. Nº 2.563.851, e Irene DIAZ, M.I. Nº 6.595.514, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos:

“Torres, Néstor y Díaz, Irene s/Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. Nº 226, Fº 181, Año 2007. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 1 de agosto de 2007.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.Nº 127.685 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz Nº 2 de la ciudad de Resistencia, Dra. Claudia Silvia Zalazar, Secretaria actuante, sito en calle Brown Nº 249 P Nº 2, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don SANCHEZ, Pedro Selmas M.I. Nº 3.563.857 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: **“Sánchez, Pedro Selmas s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 649/07. Resistencia, 6 de agosto de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.686 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes Nº 48 P.A., cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Cecilia ORTIZ de PEDROZO, M.I. Nº 4.383.875 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: **“Ortiz de Pedrozo, Cecilia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. Nº 2.801/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de junio de 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 127.687 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- El Juzgado Laboral Nº 1, a cargo del/a Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez, Secretaria Nº 1, sito en Obligado Nº 229, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a los derechohabientes del Sr. Ricardo Aldo VEGA, M.I. Nº 12.058.537, fallecido el 29 de marzo del año 2003, para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **“Duarte, Nilda Liliana c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. s/Certificación de servicios”**, Expte. Nº 1.407/05, bajo apercibimiento de ley. Sec., 6 de agosto de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, secretaria a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, con sede en calle Brown 247, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de la Sra. Estefanía VILLAGRA de MEDINA, con M.I. Nº 6.566.041, en los autos: **“Villagra de Medina, Estefanía s/Sucesorios”**, Expte. Nº 2.115/03. Secretaria, Dra. María Ofelia Vaccari. Resistencia, 8 del mes de mayo del 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- Dra. Rosanna Marchi, Juez Suplente, del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria Nº 8, sito en French Nº 166, 2do Piso de la

ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, lo solicitado, constancia de autos y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C., Cítese a "PUMACAR S.R.L.". CUIT N° 30-70137019-4, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario Local para que en el término de Tres (3) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo presente en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/PUMACAR S.R.L. S/ APREMIO**" EXPTE. N° 7.999/05. Not. Fdo. Dra. Rosanna Marchi - Juez Suplente. Resistencia, 10 de Julio de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

s/c. E:10/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación. Secretaria N° 9, cita por dos y emplaza por cinco días a los herederos del Sr. Gómez, Oscar Luis D.N.I. N° 18.189.110, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Gómez, Oscar Luis y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**". Expte. N° 14.127/96, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dra. Nancy Elizabeth Chavez - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial, Novena Nominación - Primera Circunscripción Judicial.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administración de Relaciones Públicas
s/c. E:10/8 V:13/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Cristian Iván GARCIA, con último domicilio en ..., nacido en ..., el ..., hijo de y de ..., que en autos caratulados: "**Rivero, Benjamín David; García, Cristian Iván; Suárez, Juan José s/Robo a mano armada (Sum 0045 Expte. 0130-E-00)**", Expte. N° 51/00, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1.212. Resistencia, 4 de julio de 2007. **Autos y vistos:...**; **Considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Cristian Iván García, por la suma pesos Un mil quinientos (\$ 1.500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II)... III)... Notifíquese. (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:13/8 V:24/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Miguel AQUINO, DNI N° 13.289.204, argentino, soltero, nacido en Pcia. Roca en fecha 31/03/57, hijo de Juan Angel Aquino y de Catalina Zardi, con último domicilio en calle Australia 570, de Resistencia, Chaco, que en autos caratulados: "**Aquino, Miguel s/Delito c/La integridad sexual. (Dr. Argarate)**", Expte. N° 3.489/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de elevación a juicio correccional: VII) Calificación legal de hecho: de la valoración de las pruebas incorporadas resulta que la conducta del imputado Miguel Aquino encuadra en el delito de *Abuso sexual simple en concurso real (dos víctimas)* art. 119 1° párrafo), violando con su accionar el bien jurídico tutelado por la norma antes citada: "La libertad sexual" resultando en consecuencia su conducta típica, antijurídica, culpable y punible, lo que amerita su enjuiciamiento ante el Juzgado Correccional por el hecho atribuido en la investigación instructoria. Fdo. Dr. Hugo Miguel Fontaina, Agente Fiscal de Investigaciones Penal N° 9.

"Resolución N° 86. Resistencia, 07/03/07. **Autos y vistos:...**; **Considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Miguel Aquino, por la suma pesos Un mil quinientos (\$ 1.500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:13/8 V:24/8/07

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Gisela Lucía Cáceres de Simonetti, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 4°, de la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de tres días perentorios al Sr. Sergio Luis PASCOTTO, D.N.I. N° 14.841.490, para que se presente y tome la intervención que corresponda, en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Sergio Luis Pascotto s/Ejecutivo**", Expte. N° 11.296, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. A continuación se transcribe los autos que ordenan el presente que dice: "N° 18.837. Corrientes, 26 de Agosto de 2005. Atento lo peticionado y constancias de autos, de las que surge que se han agotado los medios tendientes a la localización del domicilio del ejecutado Sr. Sergio Luis PASCOTTO, y lo previsto por el Art. 145 siguientes y concordantes del C. P. C. y C., ordenándose la publicación de edictos citatorios, por el término y bajo apercibimiento de ley. Notif.". Fdo.: Dra. Gisela Lucía Cáceres de Simonetti, Juez. "N° 14.286. Corrientes, 19 de Junio de 2007. Proveyendo fs. 154: Al I) Por contestada vista. Atento a lo peticionado, ordénase la publicación de edictos citatorios en la Ciudad de Resistencia, Chaco, por el término y bajo apercibimiento de ley. Notif.". Fdo.: Dra. Gisela Lucía Cáceres de Simonetti, Juez. Corrientes, 23 de julio de 2007.

Dra. Gloria L. Pasetto
Secretaria

R.N° 127.689 E:13/8 V:17/8/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia en los autos caratulados: "**Paniagua, Elvira s/Sucesorio**", Expte. N° 1.032/07. Resistencia, 7 de agosto de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 127.691 E:13/8 V:17/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, juez civil y comercial, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Demonte, Roque Ricardo y Magdalena Nussbaum s/Juicio Sucesorio (316)**", Expte. N° 1.227-812-1979, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria N° uno, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) veces. Villa Angela, 12 de julio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 127.693 E:13/8 V:17/8/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Serviliana SOTELLO, M.I. N° 6.589.112, y don Ramón SOSA, M.I. N° 7.401.809; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados:

“Sotelo, Serviliana y Sosa, Ramón s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 352/07, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 2 de julio de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 127.694 E:13/8 V:17/8/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez titular de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata en autos: “Cisneros Vda. de Tévez, Mercedes y Tévez, Emeterio s/Sucesorio”, Expte. N° 576, Folio N° 54, Año 2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. TEVEZ, Emeterio, y Sra. Mercedes CISNEROS, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 3 de agosto de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.695 E:13/8 V:17/8/07

EDICTO.- El señor Omar Enrique Rodríguez, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Remigio Segundo SANTILLAN (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0428 de fecha 06.07.07, dictada en el expediente N° 0160/78 y sus acums. Nros. 0053/06, 0062/07, 0063/07 y 0064/07, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada al señor Remigio Segundo Santillán (M.I. N° 7.137.136 –hoy fallecido–), por Resolución N° 0096/85, correspondiente a la fracción Oeste de la unidad proyectada N° 11, subdivisión de la legua C del Lote 11, zona C, Departamento Almirante Brown, con superficie de 500 has. aproximadas; por las razones expresadas en el considerando y con la pérdida de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme lo prescripto por los artículos 32° inc. a) y b) y 33° de la Ley 2.913. Resistencia.

Omar Enrique Rodríguez
Presidente

s/c. E:13/8 V:17/8/07

EDICTO.- Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Virgilia ORELLANO de PEREZ, M.I. N° 6.576.798, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “Orellano de Pérez María Virgilia s/Juicio sucesorio ab intestato”, Expte. N° 737/2007, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 30 de julio de 2007.

Orlando Bravo
Secretario

s/c. E:13/8 V:17/8/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: “Gurniak, Juan y Rosalía Swientalka s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 421, Año 2007. Villa Angela, Chaco, 21 de junio de 2007.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

R.N° 127.696 E:13/8 V:17/8/07

EDICTO.- El señor Omar Enrique Rodríguez, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso,

Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos del don Francisco Telésforo ALVAREZ y doña Celestina BORDA, el Artículo 1° de la Resolución N° A-0425 de fecha 06.07.07, dictada en el expediente N° 0827/82 y su acum. N° 167.291/55, que dice: **Artículo 1°:** Rectificar la denominación y superficie de la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Francisco Telésforo ALVAREZ por Resolución N° 2.187/82 y N° 830/83, rectificadas por Resolución N° 1.635/86, debiendo entenderse que corresponde a la Parcela 145, Circunscripción II (anterior denominación unidad proyectada N° 7, subdivisión de la legua A del Lote IX, Colonia Las Garcitas) del Departamento Sargento Cabral, con superficie de 55has. 99as. 95cas., de acuerdo al plano N° 22-12-04. **Artículo 2°:** Rescindir la adjudicación en venta de las tierras descriptas en el artículo precedente conforme a las causas indicadas en el considerando, las que se dan por reproducidas. Resistencia.

Omar Enrique Rodríguez
Presidente

s/c. E:13/8 V:17/8/07

EDICTO.- Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de Luis LAMBRECH, L.E. 7.534.462, correspondiente a los autos: “Luis Lambrech s/Sucesorio”, Expte N° 2.961/06, Sec. N° 1. Fd.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz. Octubre 5 de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 127.699 E:13/8 V:17/8/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 31/2007

Objeto: Adquisición de “muebles de oficinas”, que serán destinados a instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: Día 27 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 25 de Mayo 899, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Los pliegos serán vendidos hasta las 13:00 hs. del día 24/08/2007 en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, 1° piso, Resistencia, Chaco.

s/c. E:6/8 V:15/8/07

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
LICITACION PUBLICA N° 10/07
(SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente a la adquisición de trescientas una (301) sillas para el Salón General Obligado de Casa de Gobierno.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9 Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: 28 de Agosto del 2007 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9 Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Alicia Norma Feleniuk

Sup. Gral. a/c. de la Dcción. de Administración

s/c. **E:8/8 V:17/8/07**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: "Adquisición de tres mil (3.000) Conjuntos Escolares de Madera"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/07

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta y seis mil (\$ 366.000,00).

Fecha de apertura de sobres: 24/08/07 - **Hora:** 10 Hs.

Lugar: Área Infraestructura Escolar - S.E. - M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 * Resistencia * Chaco

Plazo de entrega de ofertas: 24/08/07 - **Hora:** 10 Hs.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

Lugar de adquisición del pliego y consultas: Área Infraestructura Escolar Subsecretaría de Educación - M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 * Resistencia

Tel: 03722-452884 * Fax: 452882 www.chaco.gov.ar/ Gobierno/Licitaciones/MECCyT

Los pliegos se venderán hasta: 22/08/07 - **Hora:** 13:00.

Ing. Fabián Horacio Bravo
Coordinador Área Infraestructura

s/c. **E:8/8 V:17/8/07**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/07
RESOLUCIÓN N° 0832/07

Objeto: Contratación de Servicios de una Retroexcavadora Pot. Mín. 75 HP. durante 250 horas mensuales y por un término de seis (6) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Valor del Pliego: \$ 67,50 (Pesos, sesenta y siete con cincuenta cvos.).

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: El día 08 de agosto de 2007, a las 10:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: Dcción. de Compras sita en calle Monteagudo 175 Pta. Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administración de Relaciones Públicas
s/c. **E:10/8 V:13/8/07**

>*<
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 029/2007

Consiste en la adquisición de: VEHICULOS, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 897.877,70.- (SON PESOS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 70/100.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30/08/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 898,00.- (SON PESOS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Preidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en

Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO
c/c. **E:10/8 V:15/8/07**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
Empresa del Estado Provincial
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/07
- PRIMER LLAMADO -

OBJETO: Sistema Cloacal Villa Ávalos - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA: 28/08/07 **HORA:** 10.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 632.183,19

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 632,23 + I.V.A. Corresponsiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 23/08/07 Inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av.9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 Resistencia.

c/c. **E:10/8 V:22/8/07**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2007

OBJETO: construcción e instalación en distintos puntos de la provincia del Chaco de siete (7) carteles publicitarios tipo ruterios de distintas dimensiones y características, destinados a fomentar los diferentes atractivos turísticos existentes en nuestra provincia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 105.000,00

APERTURA: El día 07 de septiembre de 2007, a las diez (10) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 3° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CPN. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c. **E:10/8 V:22/8/07**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría de Transporte,
Obras y Servicios Públicos
LICITACION PUBLICA N° 71/07

Obra: Sistema de agua potable, planta de tratamiento y redes distribuidoras - Miraflores".

Repartición ejecutora del proyecto: S.A.M.E.E.P. - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón (\$ 1.000.000).

Precio del legajo: Pesos Mil (\$ 1.000).

Fecha y lugar de apertura: El día 20 de agosto del 2007, a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia, Chaco.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

cia, Provincia del Chaco, a partir del día 10 de agosto del 2007.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 9:45 horas del día 20 de agosto del 2007.

Para intervenir en la presente licitación, el oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5.530.

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Luis B. Gallovich
Director de Licit. y Certif.

s/c.

E:13/8/07

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL Y OTROS SERVICIOS

PUBLICOS EL DIAMANTE LIMITADA

VILLA BERTHET, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Señores Socios Cooperativa de Electrificación Rural y Otros Servicios Públicos El Diamante Limitada

En nuestro carácter de integrantes del Consejo de Administración de la Cooperativa de Electrificación Rural y Otros Servicios Públicos El Diamante Limitada y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria para el día 24 de agosto del año 2007, que tendrá lugar en el Racing Club, sito en calle 25 de Mayo s/N°, de esta localidad, a las 18:00 horas. En la honorable asamblea se va a considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (02) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración del nuevo texto para el estatuto.
- 3) Consideración de normas transitorias a seguir hasta la aprobación del nuevo texto por parte de los organismos de contralor de la Cooperativa. Documentación relacionada con la asamblea a disposición de los señores socios en sede de la Cooperativa.

Roberto A. Kulig
Presidente

Nota: Artículo 32°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

R.N° 127.688

E:13/8/07

ASOCIACION CIVIL COMISION DE SANIDAD ANIMAL LA TIGRA Y SAN BERNARDO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Sanidad Animal La Tigra y San Bernardo, conforme al Artículo 23 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Miércoles 12 de Septiembre de 2007, a las 20:00 horas, en el Salón Azul de la Municipalidad de San Bernardo, sito en San Martín 390, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

- 2- Elección de tres (3) Asociados para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al 6° Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 2007.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandato.

Eugenio Baluk
Presidente

Benito Brítez
Secretario

Art. 31 del Estatuto: En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.N° 127.690

E:13/8/07

ASOCIACION DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DEL CHACO CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, ubicada en Obligado 956, de la ciudad de Resistencia, el día 31 de Agosto de 2007, a las 18:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la asamblea.
- 2°) Consideraciones sobre los motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria, fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de junio del 2006.
- 4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al séptimo ejercicio.
- 5°) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Fta. José Jacobo Lichtcager, Secretario
Klga. Mirta Rosana Gilbert, Presidente

R.N° 127.697

E:13/8/07

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp -Juez del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco-, comunica por 3 (tres) días en autos: "**Castaño, Amira s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.520. Folio: 414. Año: 1993, que el martillero Atilio Roberto Ferrando rematará el día 27 de Agosto de 2007, a las 8:00 hs. en el domicilio de calle Presidente Perón N° 175, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, el siguiente inmueble: 1) Una (1) fracción de terreno -parte del Solar N.E.- Manzana 143 del plano oficial de la ciudad de Diamante de la Pcia. de Entre Ríos, según plano 23.533 de 190,86 mts2. Dominio inscripto el 26/11/90, bajo el N° 372 A, Matrícula N° 009326, ubicado en calle 3 de Febrero e/25 de Mayo y Dasso (a 9,05 mts. de calle 25 de Mayo), sección urbana de la ciudad de Diamante, Pcia de Entre Ríos. Deudas: Rentas Municipal al 06/09/06. Tasa Gra. Inmobiliaria \$ 673,05, Tasa por Servicio de agua corriente y cloacas \$ 682,45. Base de la subasta \$ 10.000. Señala en el acto de remate 20%. Comisión 6%. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Estado de ocupación del inmueble: Desocupado y como mejora tiene un baño precario. Informes de la subasta: 03735 - 15405605 - 430095. Publíquese por tres días. Sec., 4 de julio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R.N° 127.645

E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, Juez suplente, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, en autos: “**JISA S.A. c/Aparicio, Miguel Angel y Rodríguez Aurora Del Valle s/ Ejecución Prendaria**”, Expte. N° 4.831/98, que el Martillero Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, C.U.I.T. N° 20-11.653.817-3 Responsable Monotributo; rematará el 24 de Agosto de 2007, a las 10 horas en Ruta Nacional N° 11 Km. 1007,500 de esta ciudad, el siguiente bien: 1 automotor marca **Renault**, tipo berlina 4 puertas, modelo R21 TXE, año 1993, motor **Renault** N° 5520463, chasis **Renault** N° 8A1L48S77NS011519, dominio RDM-489, en el estado en que se encuentra. **Base \$ 7.200** (correspondiente al 50% del crédito prendario). Deudas: Municipalidad de Resistencia: Patentes \$ 5.169,43 al 31-03-07. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Al Contado Efectivo y Mejor Postor, más I.V.A. si correspondiere. Comisión 8% a cargo comprador. Más informes Martillero actuante TE.Cel. 03722-15601483 en horario comercial. Resistencia, 8 de agosto de dos mil siete.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 127.668

E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría 6, sito en López y Planes 48, ciudad, hace saber por el término de dos días en autos: “**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Ramírez, Aurora; González, Félix Ramón; Pereyra, Tránsito y Moreira, Ricardo s/Ejecución Prendaria**”, Expte. 17.170/2002 que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 (I.V.A. responsable monotributo) rematará **31 de agosto próximo**, 17 hs. en calle **Avda. Italia 50**, ciudad, el automotor marca **Ford** tipo sedan cinco puertas modelo **Fiesta LXD**, año 2000, dominio DEJ - 657, chasis 9BFTSZFHAYB - 301468, motor RTLY-301468. Base: \$ 10.120 (40% de la deuda prendaria). Contado y Mejor Postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta días hábiles de 16 a 18 hs. Adeuda patente \$ 812,05 actualizado al 31/05/07. No registra actas de infracciones pendientes de pago hasta el día 31/03/07. Transcurrida media hora sin existir postores se rematará sin base. Las deudas o gravámenes adeudados serán a cargo del comprador. Estado del bien según acta de secuestro: No tiene motor, sin batería, sin burro de arranque, rueda de auxilio, gato, llave, rueda, radio y Cédula de Identificación. Resistencia, 6 de agosto de 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.661

E:10/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, comunica por 3 (tres) días en autos: “**Croce, Vilma Mercedes c/Horacio Makaruk s/Juicio Ejecutivo**”, Expte.: 941 Folio: 248 Año: 2005, que el martillero Atilio Roberto Ferrando inscripto bajo el N° 464, Folio 123, Libro II, rematará el día 31 de Agosto de 2007, a las 8.00 hs., en el domicilio de calle Presidente Perón N° 175, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, un (1) inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco al Folio Real Matrícula N° 2.845, del Departamento 9 de Julio. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mz. 38, Pc. 15 que se determina como Pc. 15 de la Mz. 38 del Pueblo de Las Breñas, Provincia del Chaco, al contado, mejor postor, con una base de \$ 3.272,00, 20% seña en el acto de remate. Comisión 6% a cargo del comprador (art. 50 inc. 1° apartado -a- de la ley 604). Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Deudas: SECHEEP \$ 201,97 al 09/02/2007. Estado de ocupación del inmueble:

Se encuentra desocupado. Publíquese por tres días. Secretaría, 31 de julio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 127.669 E:10/8 V:15/8/07

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría 10, sito en French 166, 1º. piso, ciudad, hace saber por dos días en autos: “**REFER S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**”, Expte. 10.293/98, que Martillero María Elva Medina de Hurtado, Matrícula 371, C.U.I.T. 27-10035671-1 (I.V.A. Responsable Monotributo) rematará en Avda. Hernandarias 485, ciudad, **30 de Agosto** próximo, a las **17 hs.** Un automotor marca **Toyota** modelo **Hilux** 4 x 2 cabina simple STD, tipo Pick-Up motor **Toyota** N° 3L4465941, chasis **Toyota** N° 8AJ31LN86 - W-9502502, año 1998, dominio BYY - 266. Sin Base, Contado y Mejor Postor. Con más I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Comisión 8%. Exhibición una hora antes de la subasta. Estado general: en funcionamiento; abolladuras en caja lateral izquierda y derecha, paragolpe trasero abollado, pintura general en regular estado, tapizado interior roto, sin radio pasacasete y sin aire acondicionado, parabrisa delantero astillado en parte superior izquierda, vidrios laterales y trasero en buen estado, cuatro cubiertas en regular estado, con los siguientes accesorios: 1 rueda de auxilio en regular estado; un gato hidráulico y 1 llave para tuercas de rueda simple, con cédula verde. Las deudas en concepto de impuestos, patentes, multas y/o tasas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se ignora municipio donde se encuentra inscripto. Resistencia, 8 de agosto de 2007.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 127.677

E:10/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo **30 de agosto del año 2007**, a las 9,30 horas en calle Guevara 830, de Villa Angela. Condiciones: Contado, sin Base, Mejor Postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Bienes:- 1.- Un camión usado marca “**Fiat**”, modelo 619-N1 año 1972, dominio RMI-748, motor “**Fiat**”, N° 821002031013038A, con transportador de fardos de algodón, completo. Deuda Municipal \$ 421,41. 2.- Un camión usado marca “**Mercedes Benz**”, modelo L-1114/48, año 1976, dominio RON 933, motor “**Mercedes Benz**”, N° 8006021a. Deuda. Municipal \$ 573,52. En el estado que se encuentran. Exhibición y consultas lugar del remate, horario comercial. No se suspende por lluvia, entrega en el acto. AUTOS: “**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Chaco Importadora S.A.C.I.A. s/Ejecución Prendaria**”, Expte. N° 1.699 F° 978 Año 1999. Publíquese por dos veces. Sec., 2 de agosto de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R.N° 127.684

E:10/8 V:13/8/07

CONTRATOS SOCIALES

AVANTI S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Avanti S.A. s/Ins, Directorio**”, Expte. 1.025; se hace saber por un día que: Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 20/11/2006, la sociedad “Avanti S.A.” se designó al siguiente Directorio: Presidente: Carlos Rodolfo FERREYRA, D.N.I. N° 17.369.274, con domicilio en Mitre 475, dpto. 1º A, Resistencia, y Director Suplente: Ada Elena GONZALEZ de FERREYRA, D.N.I. N° 3.588.217 con domicilio Av. Rivadavia 576, Resistencia; todos por tres años y hasta el 28/11/2009. Secretaría, 12 de julio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 127.692

E:13/8/07